

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
 PLANILLA NRO. 8660516690
 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8679652777
 Fecha Pago Planilla: 2018-06-07

| DATOS DEL APORTANTE | | | |
|------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|
| RAZÓN SOCIAL | GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE | TIPO DE PERSONA | Natural |
| Nro. DE IDENTIFICACIÓN | 1053813108 | D.V. | 0 |
| DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | CALLE 15 NRO 2745 EL BOSQUE | DEPARTAMENTO | CALDAS |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | 7490 | CORREO ELECTRÓNICO | andres-3300@hotmail.com |
| FAX | 0 | SUCURSAL | 0 |
| TIPO DE ENTIDAD | Privada | ARL | POSITIVA |
| | | TIPO DE DOCUMENTO | NOMBRE SUCURSAL |
| | | TIPO DE APORTANTE | Tipo de aportante |
| | | MUNICIPIO | 0 |
| | | TELÉFONO | 3143272197 |
| | | CÉDULA DE CIUDADANÍA | Independiente |
| | | MANTIZALES | MANIZALES |

| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
|------------------------|------------|------------------|---------|
| Nro. DE IDENTIFICACIÓN | 1053813108 | PRIMER APELLIDO | AYALA |
| PRIMER NOMBRE | GUILLERMO | SEGUNDO APELLIDO | AGUIRRE |
| | | SEGUNDO NOMBRE | ANDRES |

| | | | | |
|----------------------------|--------------------------|-----------|---------|-----------------------|
| PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN | PERÍODO COTIZACIÓN SALUD | | | FORMA DE PRESENTACIÓN |
| Año: 2018 | Mes: 06 | Año: 2018 | Mes: 06 | Único |
| Nro. DE TRABAJADORES | Vlr. TOTAL NÓMINA | | | Nro. DE RADICACIÓN |
| 1 | \$1 | | | 8660516690 |

| IDENTIFICACION DEL AFILIADO | | | | | | | | | | Salario | |
|-----------------------------|------------------|----------|------------|----------------|------|-----|-----------------|--------------------------------|--|----------------|--|
| Identificación | Tipo Vinculación | Sub tipo | Ext no obl | Colombiano ext | Dpto | Mun | Tipo de Salario | Nombres | | Salario Básico | |
| CC-1053813108 | 59 | No | No | No | 17 | 1 | Salario | AYALA AGUIRRE GUILLERMO ANDRES | | \$781.242 | |

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|-------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| I | Fecha | R | Fecha | T | T | T | V | V | Fecha | I | Fecha | L | Fecha | V | Fecha | A | V | Fecha | Fecha | Fecha | |
| NG | Ing | Ret | Ret | DA | DA | DA | SL | SL | Nov | Nov | Nov | M | M | A | V | V | V | V | IRP | IRP | |
| C | Ret | Ret | Ret | SL | SL | SL | SL | SL | VSP | VSP | VSP | A | A | C | C | C | C | C | Fin | Fin | |
| | Fin | Fin | Fin | Inicio |
| CC - 1053813108 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 |

| SISTEMA GENERAL DE PENSIONES | | | | | | | |
|------------------------------|------------|----------------|-------------|-----------|-----------|--------------|--------------------|
| Identificación | AFP | Dias Cotizados | IBC pensión | Tarifa | Cot Obl | Cot Vol Afil | Total Cot |
| CC - 1053813108 | PROTECCION | 30 | \$781.242 | 0.1600000 | \$125.000 | \$0 | \$125.000 |
| | | | | | | | Fondo Substitencia |
| | | | | | | | \$0 |
| | | | | | | | \$0 |

| SISTEMA GENERAL DE SALUD | | | | | | | | | | SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES | | | | | |
|--------------------------|-------------|----------------|-----------|-----------|----------|----------|------------|----------|-------------|--|----------|-------------|---------|-----------|---------|
| Identificación | EPS | Dias Cot a CCF | IBC salud | Tarifa | Cot Obl | UPC Adic | Núm Aut EG | Valor EG | Núm Aut Lic | Valor Lic | Di as Co | IBC Riesgos | Có d CT | Tarifa | Cot Obl |
| CC - 1053813108 | SALUD TOTAL | 30 | \$781.242 | 0.1250000 | \$97.700 | \$0 | | \$0 | | \$0 | 30 | \$781.242 | 8908239 | 0.0052200 | \$4.100 |

| APORTES PARAFISCALES | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|---------|----------------|-----------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|----------------|
| Identificación | CCF | Dias Cot a CCF | IBC Cajas | Tarifa CCF | Aporte CCF | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF | Tarifa ESAP | Aporte ESAP | Tarifa Min Edu | Aporte Min Edu |
| CC-1053813108 | SIN CCF | 0 | \$0 | 0.0000000 | \$0 | 0.0000000 | \$0 | 0.0000000 | \$0 | 0.0000000 | \$0 | 0.0000000 | \$0 |

TOTALES PARA EL PERÍODO 2018 - 06

| TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA | | | | | | | | | | |
|--|----------|-------------------------------|-------------------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------|---------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| ADMINISTRADORA | NÚM AFIL | VLR TOTAL COTIZACIÓN VOL AFIL | VLR COTIZACIÓN VOL AFIL | VLR APORTES FONDO PENSIÓN SOL | VLR APORTES FONDO PENSIÓN SUBS | DÍAS MORA | VLR INTERESES | VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD | VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA | TOTAL PAGAR |
| PROTECCION | 1 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | 1 | \$100 | \$0 | \$0 | \$125.100 |

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD FOR ADMINISTRADORA

| ADMINISTRADORA | NÚM AFIL | VLR TOTAL COTIZACIÓN VOL AFIL | VLR AUT. DESC LMA | VLR INCAPACIDA DES | VLR AUT. IGE | VLR AUT. IGE | VLR NETO APORTES DE COT | DÍAS MORA | VLR INTERESES COT OBL | VLR INTERESES UPC | SUBTOT AL APORTES COT | SUBTOT AL APORTES COT | RADICACIÓN AUTOLIQ ID INICIA L | SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL | SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC | TOTAL PAGAR COT OBL | TOTAL PAGAR UPC | FONDO SOL SALUD | TOTAL PAGAR |
|----------------|----------|-------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|--------------|-------------------------|-----------|-----------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| SALUD TOTAL | 1 | \$97.70 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$97.70 | 1 | \$100 | \$0 | \$97.80 | \$0 | 0 | \$0 | \$0 | \$97.80 | \$0 | \$11.70 | \$97.80 |

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES FOR ADMINISTRADORA

| ADMINISTRADORA | NÚM AFIL | VLR TOTAL COT OBL | VLR AUT INCAPACIDA DES | VLR INCAPACIDA DES | VLR AUT. DESC LMA | VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS | VLR NETO APORTES COTIZACIÓN | DÍAS MORA | VLR INTERESES COT OBL | SUBTOTAL APORTES COT | NÚM RAD AUTOLIQ ID ACCIÓN INICIAL | SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES | TOTAL PAGAR |
|----------------|----------|-------------------|------------------------|--------------------|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-----------|-----------------------|----------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-------------|
| POSITIVA | 1 | \$4.100 | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 | \$4.100 | 1 | \$100 | \$4.200 | 0 | \$0 | \$42 | \$4.200 |

TOTAL APORTES PARAFISCALES

| NOMBRE ENTIDAD | NÚM DE AFIL | CONCEPTO | VLR TOTAL APORTES | DÍAS MORA | INTERESES MORA | TOTAL A PAGAR |
|----------------|-------------|----------|-------------------|-----------|----------------|---------------|
| SIN CCF | 0 | N/A | \$0 | 0 | \$0 | \$0 |
| SENA | 1 | 01 | \$0 | 1 | \$0 | \$0 |
| ICBF | 1 | 01 | \$0 | 1 | \$0 | \$0 |
| ESAP | 1 | N/A | \$0 | 0 | \$0 | \$0 |
| MinEdu | 1 | N/A | \$0 | 0 | \$0 | \$0 |

TOTAL A PAGAR

| CONCEPTO | TOTAL ENTIDADES | VALOR |
|-----------------------|-----------------|-----------|
| SALUD | 1 | \$97.800 |
| PENSIONES | 1 | \$125.100 |
| RIESGOS PROFESIONALES | 1 | \$4.200 |
| CAJAS DE COMPENSACIÓN | 1 | \$0 |

| TOTAL A PAGAR | | |
|-------------------------|-----------------|-----------|
| CONCEPTO | TOTAL ENTIDADES | VALOR |
| SENA | 1 | \$0 |
| ICBF | 1 | \$0 |
| ESAP | 1 | \$0 |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | 1 | \$0 |
| GRAN TOTAL | 1 | \$227.100 |



F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 06

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORREtenEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.06 ✓
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA:

MANIZALES, JUNIO 29 DE 2018 ✓

NOMBRES Y APELLIDOS:

GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

CEDULA O NIT:

1.053.813.108

DIRECCION:

CARRERA 15 No. 27-45 EL BOSQUE Telefono: 3143272197

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

brindar asesoría y apoyo a la secretaria general – profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

POR CONCEPTO DE:

ACTA PARCIAL No.06 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 53 DE ENERO DE 2018

| | |
|------------------|---------------|
| SUBTOTAL: | \$: 1.168.463 |
| RETENCION RENTA: | 0 |
| IVA ASUMIDO (): | 0 |
| TOTAL A PAGAR: | \$: 1.168.463 |

FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR

CC. 1.053.813.108 de MANIZALES

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 06

CONTRATO No. 053 DEL 4 DE ENERO DE 2018

OBJETO BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

CONTRATISTA GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

C.C. No. 1.053.813.108

VALOR CONTRATO \$8.137.500

VALOR DEL ACTA \$1.168.463

| CONTROL FINANCIERO | |
|---|------------------|
| VALOR DEL CONTRATO | 8.137.500 |
| ACTA PARCIAL No.01 | 1.251.923 |
| ACTA PARCIAL No.02 | 333.846 |
| ACTA PARCIAL No.03 | 1.251.923 |
| ACTA PARCIAL No.04 | 1.251.923 |
| ACTA PARCIAL No.05 | 1.126.733 |
| ACTA PARCIAL No.06 | 1.168.463 |
| VALOR NO EJECUTADO (POR INCAPACIDAD) | 918.077 |
| VALOR NO EJECUTADO (POR INCAPACIDAD) | 125.190 |
| VALOR NO EJECUTADO (POR NO ASISITR) | 83.463 |
| SALDO POR PAGAR | 1.752.689 |

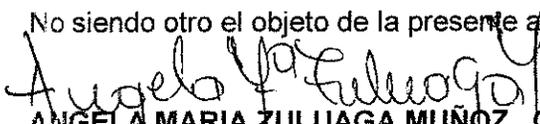
En Manizales (Caldas) a los Veintinueve días (29) del mes de Junio de 2018, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** profesional unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y El contratista **GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**, con el fin de tramitar el pago parcial No.06 correspondiente al Contrato No. 053 de Enero de 2018.

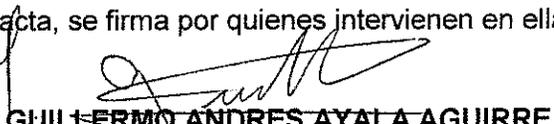
VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO.06 DE UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 1.168.463).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (Salud Total), pensión (Protección) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de junio de 2018 (Planilla de Pago No. 8660516690).

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional unidad jurídica Supervisor


GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE
Contratista

MANIZALES, VIERNES 29 DE JUNIO 2018

DOCTORA
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA
EMPOCALDAS S.A E.S.P
MANIZALES, CALDAS

REFERENCIA: Actividades realizadas con cargo al contrato No 053 del 04 de enero de 2018

OBJETO: Brindar asesoría y apoyo a la Secretaria General – Profesional Unidad Jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes correspondiente a Junio 2018, las cuales relaciono a continuación:

1-PROYECCION DE INFORME DE ESTADOS JUDICIALES DESDE EL MES DE MAYO Y PARTE DE JUNIO.

La Supervisora del contrato 053 de enero 2018 Doctora Ángela María Zuluaga Muñoz solicita un informe detallado de los procesos que incumben a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P desde el 1 de mayo hasta la primera semana del mes de junio de 2018, de esta manera se rindió una relación de todos los procesos con juzgado de conocimiento, radicación, parte demandante y demandada, vinculados y última actuación procesal, enviado al correo electrónico el día 08 de Junio de 2018

2- PROYECCIÓN DE INFORME DE TODAS LAS TUTELAS DE 2018 HASTA LA FECHA.

Debido a la terminación del primer Semestre de 2018 se solicitó un informe de todas las tutelas del 2018 de la zona Norte, Occidente y centro para tener información sobre la actividad litigiosa de la Empresa. Actividad que se realizó por medio de un formato ya preestablecido para relacionar las acciones de tutela recibidas en EMPOCALDAS S.A. E. S.P. en este año (2.018), actividad que se hizo con fundamento en los expedientes, que reposan en la oficina de la Unidad jurídica para realizar esta actividad,

3- PROYECCION DE MINUTA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE GUSTAVO JARAMILLO RIOS

Una vez iniciado el trabajo de proyección de minuta para la constitución de servidumbre del señor Gustavo Jaramillo Ríos propietario del predio la Barranca Jurisdicción del municipio de Neira, se pudo encontrar de que el certificado de tradición es del año pasado también se observó que falta la escritura pública con los linderos actualizados; por otro lado el predio con número de matrícula inmobiliaria 110-10537 objeto de servidumbre posee un gravamen hipotecario por lo tanto de continuar con el proceso de servidumbre es conveniente pedir autorización al acreedor hipotecario y por ultimo faltaría el respectivo paz y salvo del bien inmueble.

La minuta se encuentra en un 50% de elaboración se necesitan estos documentos para finalizarla y empezar con la resolución de pago de la misma.

4- PROYECCION DE CONTESTACION DE TUTELA DARIO UNDA HERNANDEZ

EL accionante envió derecho de petición dirigido a la empresa de servicio público Aquamana E.S.P pero por error de destinatario llegó a EMPOCALDAS S.A E.S.P pasado el tiempo previsto para responder el derecho de petición el accionante tuteló en contra de ACUAMANA el despacho de conocimiento de la acción constitucional vinculó a la empresa de obras sanitarias de caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P el asunto objeto de estudio se basa en una solicitud de estudio realizado a las muestras de agua que surten el municipio de Honda Tolima y el Municipio de Villa María Caldas, EMPOCALDAS S.A E.S.P respondió a la acción de tutela argumentando que presta el servicio de laboratorio pero los resultados son propiedad de ACUAMANA por tal motivo la entidad no era la competente para darle respuesta al derecho de petición impetrado por el accionante, acción de tutela que fue contestada en términos.

5-OFICIO PARA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PALESTINA-CALDAS

PROCESO: Acción de Tutela

RADICACION: 2018-00105

ACCIONANTE: LINA MARCELA ARRUBLA CASTRO

ACCIONADA: FEDERACION NACIONAL CAFETEROS

VINCULADAS: EMPOCALDAS, COMITÉ DE CAFETEROS DE PALESTINA Y OTRO.

Mediante auto del 12 de junio del presente año, se ordenó por parte del juzgado promiscuo municipal de palestina oficiar si la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P presta el servicio de acueducto y alcantarillado en la vereda los lobos jurisdicción de palestina, caldas se le contestó por medio de oficio que la empresa no presta los servicios en la vereda los lobos.

Así mismo el despacho pregunta si la señora LINA MARCELA ARRUBLA CASTRO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.624.893 ha realizado las diligencias

tendientes a que se autorice matrícula para vivienda, una vez revisados los archivos de solicitud de disponibilidad de servicio no se encontró ningún registro de solicitud.

De esta manera en el oficio enviado al juzgado Se anexo certificación del Jefe Departamento Planeación y Proyectos INGENIERO ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ y el Coordinador de Acueducto y Saneamiento INGENIERO ANDRES FELIPE GRISALES

6- PROYECCION DE CONTESTACION ACCION POPULAR CHINCHINA CALDAS

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICADO: 2018- 00262-00
ACCIONANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE CHINCHINA
ACCIONADA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE CHINCHINA

La personera Municipal de Chinchiná Caldas por medio de acción popular pretende la reposición de la carrera 9 pues considera que EMPOCALDAS S.A E.S.P es la responsable del deterioro de la carrera en mención pues esta se encuentra en mal estado y cree que es por el sistema de acueducto y alcantarillado en esta zona, para este caso el acueducto y alcantarillado que pasa por esta carrera 9 se encuentra en buen estado y por otro lado la actora popular no allego ninguna prueba que probara lo dicho, fundamentalmente la misma es improcedente y ausencia de responsabilidad por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P, acción constitucional que fue contestada en término.

7-PROYECCION DE CONTESTACION ACCIÓN DE TUTELA HECTOR DAVID OCAMPO ZAPATA.

El señor Ocampo zapata residente del municipio de Viterbo Caldas posee un predio ubicado en la Zona la Vespertina área catalogada como rural y el cual pretende la disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado, En varias comunicaciones se le informo que no es posible la prestación del servicio a menos que el mismo haga la conexión del último punto que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P en el área urbana, el señor David Ocampo cree que se están vulnerando sus derechos a la vida, agua potable e igualdad por lo tanto acciono a la empresa por medio de acción de tutela, acción que fue contestada en términos legales.

8- PROYECCION DE CONTESTACION ACCIÓN DE TUTELA JAIRO MONTOYA RESTREPO.

El señor Jairo Montoya Restrepo presento acción de tutela en el Municipio de anserma en contra de EMPOCALDAS S.A E.S.P pues considera que se le están vulnerando sus derechos fundamentales a la vida y a la salud pues pretende el cambio de una red interna la cual no tiene problemas y no es responsabilidad de la empresa según la normatividad aplicable por cuanto se trata de una red privada pues se encuentra dentro del conjunto cerrado tajjara, acción de tutela que fue contestada en términos legales.

9-PROYECCION DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR SERVIDUMBRE VITERBO CALDAS

Actualmente EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se encuentra adelantando un proyecto consistente en la construcción de la red de colectores de alcantarillado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Viterbo con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre como lo es en este caso con el señor Etelberto Clavijo Marín propietario del predio con matricula inmobiliaria No. 103-24224 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$4.778.100), de esta manera se proyectó la nombrada resolución de reconocimiento de gasto y autorización de pago.

10-PROYECCION DE PODERES

Con la admisión de dos acciones populares se requerían los poderes para la respectiva representación judicial de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas por medio de la apoderada judicial de la empresa por tal motivo se realizaron los respectivos poderes para cada una de las acciones populares.

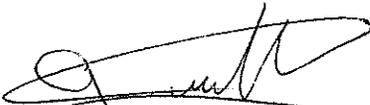
11- OTRAS ACITIVIDADES

Debido al gran flujo de procesos judiciales que pasan por la unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P se requería la organización de todos los procesos clasificación legajacion y archivo de las mismas

12-ESTADOS JUDICIALES

Todos los días se revisó los estados judiciales de los procesos que incumben a EMPOCALDAS S.A E.S.P por medio de las páginas infojudicial y rama judicial. (anexo hoja de control de estados judiciales)

Atentamente.



GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE
Judicante unidad jurídica

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS
S.A E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 53 DE 2018**

CERTIFICA QUE:

EL contratista GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.813.108 de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que se reporta en el Acta parcial No.6 del contrato No. 53 de 2018 del periodo de Junio de 2018.

1-PROYECCION DE INFORME DE ESTADOS JUDICIALES DESDE EL MES DE MAYO Y PARTE DE JUNIO.

La Supervisora del contrato 053 de enero 2018 Doctora Ángela María Zuluaga Muñoz solicita un informe detallado de los procesos que incumben a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P desde el 1 de mayo hasta la primera semana del mes de junio de 2018, de esta manera se rindió una relación de todos los procesos con juzgado de conocimiento, radicación, parte demandante y demandada, vinculados y última actuación procesal, enviado al correo electrónico el día 08 de Junio de 2018

2- PROYECCIÓN DE INFORME DE TODAS LAS TUTELAS DE 2018 HASTA LA FECHA.

Debido a la terminación del primer Semestre de 2018 se solicitó un informe de todas las tutelas del 2018 de la zona Norte, Occidente y centro para tener información sobre la actividad litigiosa de la Empresa. Actividad que se realizó por medio de un formato ya preestablecido para relacionar las acciones de tutela recibidas en EMPOCALDAS S.A. E S.P. en este año (2.018), actividad que se hizo con fundamento en los expedientes, que reposan en la oficina de la Unidad jurídica para realizar esta actividad,

3- PROYECCION DE MINUTA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE GUSTAVO JARAMILLO RIOS

una vez iniciado el trabajo de proyección de minuta para la constitución de servidumbre del señor Gustavo Jaramillo Ríos propietario del predio la Barranca Jurisdicción del municipio de Neira, se pudo encontrar de que el certificado de tradición es del año pasado también se observó que falta la escritura pública con los linderos actualizados; por otro lado el predio con número de matrícula inmobiliaria 110-10537 objeto de servidumbre posee un gravamen hipotecario por lo tanto de continuar con el proceso de servidumbre es conveniente pedir autorización al acreedor hipotecario y por ultimo faltaria el respectivo paz y salvo del bien inmueble.

La minuta se encuentra en un 50% de elaboración se necesitan estos documentos para finalizarla y empezar con la resolución de pago de la misma.

4- PROYECCION DE CONTESTACION DE TUTELA DARIO UNDA HERNANDEZ

EL accionante envió derecho de petición dirigido a la empresa de servicio público Aquamana E.S.P pero por error de destinatario llego a EMPOCALDAS S.A E.S.P pasado el tiempo previsto para responder el derecho de petición el accionante tuteló en contra de ACUAMANA el despacho de conocimiento de la acción constitucional vinculo a la empresa de obras sanitarias de caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P el asunto objeto de estudio se basa en una solicitud de estudio realizado a las muestras de agua que surten el municipio de Honda Tolima y el Municipio de Villa María Caldas, EMPOCALDAS S.A E.S.P respondió a la acción de tutela argumentando que presto el servicio de laboratorio pero los resultados son propiedad de ACUAMANA por tal motivo la entidad no era la competente para darle respuesta al derecho de petición impetrado por el accionante, acción de tutela que fue contestada en términos.

5-OFICIO PARA EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PALESTINA-CALDAS

PROCESO: Acción de Tutela

RADICACION: 2018-00105

ACCIONANTE:LINA MARCELA ARRUBLA CASTRO

ACCIONADA: FEDERACION NACIONAL CAFETEROS

VINCULADAS: EMPOCALDAS, COMITÉ DE CAFETEROS DE PALESTINA Y OTRO.

Mediante auto del 12 de junio del presente año, se ordenó por parte del juzgado promiscuo municipal de palestina oficiar si la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P presta el servicio de acueducto y alcantarillado en la vereda los lobos jurisdicción de palestina, caldas se le contesto por medio de oficio que la empresa no presta los servicios en la vereda los lobos.

Así mismo el despacho pregunta si la señora LINA MARCELA ARRUBLA CASTRO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.061.624.893 ha realizado las diligencias tendientes a que se autorice matrícula para vivienda, una vez revisados los archivos de solicitud de disponibilidad de servicio no se encontró ningún registro de solicitud.

De esta manera en el oficio enviado al juzgado Se anexo certificación del Jefe Departamento Planeación y Proyectos INGENIERO ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ y el Coordinador de Acueducto y Saneamiento INGENIERO ANDRES FELIPE GRISALES

6- PROYECCION DE CONTESTACION ACCION POPULAR CHINCHINA CALDAS

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICADO: 2018- 00262-00
ACCIONANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DE CHINCHINA
ACCIONADA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y MUNICIPIO DE CHINCHINA

La personera Municipal de Chinchiná Caldas por medio de acción popular pretende la reposición de la carrera 9 pues considera que EMPOCALDAS S.A E.S.P es la responsable del deterioro de la carrera en mención pues esta se encuentra en mal estado y cree que es por el sistema de acueducto y alcantarillado en esta zona, para este caso el acueducto y alcantarillado que pasa por esta carrera 9 se encuentra en buen estado y por otro lado la actora popular no allego ninguna prueba que probara lo dicho, fundamentalmente la misma es improcedente y ausencia de responsabilidad por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P, acción constitucional que fue contestada en término.

7-PROYECCION DE CONTESTACION ACCIÓN DE TUTELA HECTOR DAVID OCAMPO ZAPATA.

El señor Ocampo zapata residente del municipio de Viterbo Caldas posee un predio ubicado en la Zona la Vespertina área catalogada como rural y el cual pretende la disponibilidad de servicio de acueducto y alcantarillado, En varias comunicaciones se le informó que no es posible la prestación del servicio a menos que el mismo haga la conexión del último punto que tiene EMPOCALDAS S.A E.S.P en el área urbana, el señor David Ocampo cree que se están vulnerando sus derechos a la vida, agua potable e igualdad por lo tanto acciono a la empresa por medio de acción de tutela, acción que fue contestada en términos legales.

8- PROYECCION DE CONTESTACION ACCIÓN DE TUTELA JAIRO MONTOYA RESTREPO.

El señor Jairo Montoya Restrepo presento acción de tutela en el Municipio de anserma en contra de EMPOCALDAS S.A E.S.P pues considera que se le están vulnerando sus derechos fundamentales a la vida y a la salud pues pretende el cambio de una red interna la cual no tiene problemas y no es responsabilidad de la empresa según la normatividad aplicable por cuanto se trata de una red privada pues se encuentra dentro del conjunto cerrado tajara, acción de tutela que fue contestada en términos legales.

9-PROYECCION DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Y PAGO POR SERVIDUMBRE VITERBO CALDAS

Actualmente EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se encuentra adelantando un proyecto consistente en la construcción de la red de colectores de alcantarillado de acuerdo a lo establecido en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio de Viterbo con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre como lo es en este caso con el señor Etelberto Clavijo Marín propietario del predio con matricula inmobiliaria No. 103-24224 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$4.778.100), de esta manera se proyectó la nombrada resolución de reconocimiento de gasto y autorización de pago.

10-PROYECCION DE PODERES

Con la admisión de dos acciones populares se requerían los poderes para la respectiva representación judicial de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas por medio de la apoderada judicial de la empresa por tal motivo se realizaron los respectivos poderes para cada una de las acciones populares.

11- OTRAS ACITIVIDADES

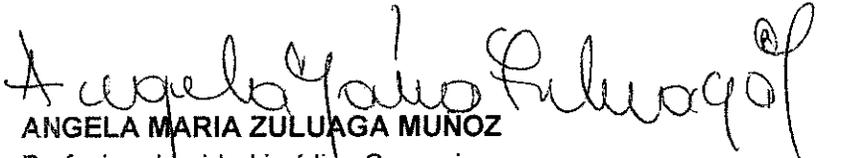
Debido al gran flujo de procesos judiciales que pasan por la unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A E.S.P se requería la organización de todos los procesos clasificación legajacion y archivo de las mismas

12-ESTADOS JUDICIALES

Todos los días se revisó los estados judiciales de los procesos que incumben a EMPOCALDAS S.A E.S.P por medio de las páginas infojudicial y rama judicial. (anexo hoja de control de estados judiciales)

Se firma a los 29 días del mes de junio de 2018

Atentamente,


ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ
Profesional Unidad jurídica Supervisor